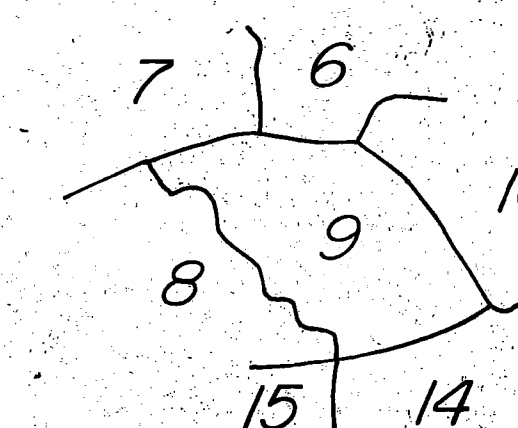
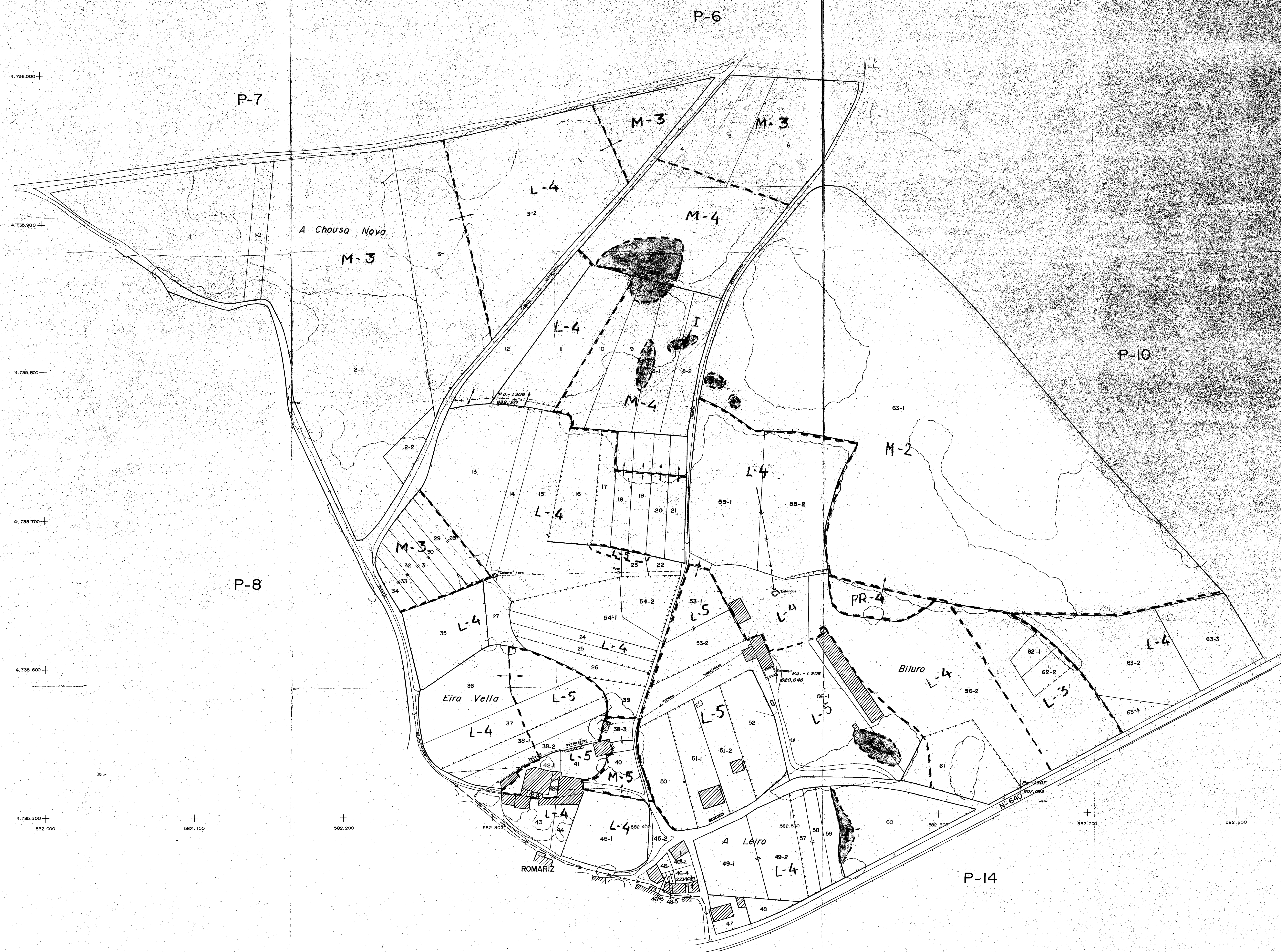


XUNTA
DE GALICIA

CONSELLERIA DE AGRICULTURA
Dirección Xeral de Planificación e Desenvolvemento Agrario

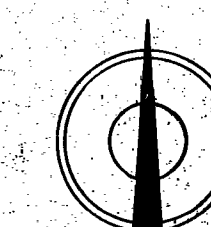
«**placida**»

TERMINO OU ZONA: TRABANCAS (Ayto. de Golada)

PROVINCIA	ESCALA	POLIGONO	DATA	REALIZADOR
-----------	--------	----------	------	------------

OBSERVATIONS: 1. The subject was observed to be in a state of alertness and was able to respond to questions.
--

BASES DEFINITIVAS



DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 60 del polígono 9 y la nº 2 del polígono 14 propiedad de Dª BEATRIZ HERMIDA LÓPEZ (propietaria nº 155), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 60 del polígono 9 queda con una superficie de 1980 m² de L-4, 290 m² de Inculto y una superficie total de 2270 m².
- la parcela nº 2 del polígono 14 queda con una superficie total de 2685 m² de L-4.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación de la propietaria nº 155 queda con un total de 161.505 m², pasando a figurar la clase de tierra L-4 con un total de 13.645 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 63-4 del polígono 9 y las nºs 22 y 42 del polígono 10, todas ellas propiedad de Dª SARA HERMIDA LÓPEZ (propietaria nº 156), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 63-4 del polígono 9 queda con una superficie de 70 m² de L-4.
- la parcela nº 22 del polígono 10 queda con una superficie de 95.580 m² de PT-3, 2.675 m² de PT-4, 11.510 m² de PT-5, 2.070 m² de M-3, 4.080 m² de M-4 y una superficie total de 115.915 m²
- la parcela nº 42 del polígono 10 queda con una superficie de 3.340 m² de PR-4, 5.740 m² de PT-4, 4.265 m² de PT-5 y una superficie total de 13.345 m²

Y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 57 y 58-1 del polígono 8, la nº 61 polígono 9 y la nº 4-1 del polígono 15, todas ellas propiedad de D. ANTONIO HERMIDA SOMOZA (propietario nº 157), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 57 del polígono 8 queda con una superficie de 55 m² de L-3.
- la parcela nº 58-1 del polígono 8 queda con una superficie de 50 m² de L-3.
- la parcela nº 61 del polígono 9 queda con una superficie de 2.000 m² de L-4, 380 m² de L-5 y una superficie total de 2.380 m²
- la parcela nº 4-1 del polígono 15 queda con una superficie total de 245 m² de L-4.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 157, queda con un total de 30.210 m², pasando a figurar la clase de tierra L-3 con un total de 3.655 m², y la clase L-4 con 3.545 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 35-1, 37, 40 y 53 del polígono 8, las parcelas nºs 48 y 63-3 del polígono 9, las parcelas nºs 1 y 50 del polígono 14 y las nºs 9-1, 34-1 y 34-2 del polígono 15, todas ellas propiedad de D. JOSÉ MARÍA VAZQUEZ DIEGUEZ (propietario nº 241), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 35-1 del polígono 8 queda con una superficie total de 1.850 m² de M-5.
- la parcela nº 37 del polígono 8 queda con una superficie total de 185 m² de L-4.
- la parcela nº 40 del polígono 8 queda con una superficie total de 220 m² de L-4.
- la parcela nº 53 del polígono 8 queda con una superficie total de 1.580 m² de L-3.
- la parcela nº 48 del polígono 9 queda con una superficie total de 100 m² de L-4.
- la parcela nº 63-3 del polígono 9 queda con una superficie total de 2.010 m² de L-4 .
- la parcela nº 1 del polígono 14 queda con una superficie total de 745 m² de L-4.
- la parcela nº 50 del polígono 14 queda con una superficie total de 1.595 m² de L-4 .
- la parcela nº 9-1 del polígono 15 queda con una superficie total de 55 m² de L-2.
- la parcela nº 34-1 del polígono 15 queda con una superficie de 1.045 m² de L-3, 7.790 m² de PT-2 y una superficie total de 8.835 m² .
- la parcela nº 34-2 del polígono 15 queda con una superficie total de 1.940 m² de L-3.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 241, queda con un total de 199.295 m², pasando a figurar la clase de tierra L-2 con un total de 5.295 m², la clase L-3 con 8.400 m², la clase L-4 con 32.075 m², la clase PT-2 con 7.790 m² y la clase M-5 con 21.510 m², de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 56-2 del polígono 9, propiedad de Dña. MARÍA ESTHER VAZQUEZ GARCIA y OTROS (propietario nº 296), la referida parcela queda con una superficie total de 12.855 m² de los cuales 3.415 m² son de L-3, 8.300 m² son de L-4, 1.020 m² son de L-5 y 120 m² de Inculto. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 296, queda con un total de 25.335 m², pasando a figurar la clase de tierra L-3 con un total de 3.415 m², y la clase L-4 con 8.300 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nºs 49-2 y 59 del polígono 9, ambas propiedad de Dña. MARÍA ESTHER VAZQUEZ GARCIA y OTROS (propietario nº 297), las citadas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 49-2 del polígono 9 queda con una superficie total de 1.700 m² de L-4.
- la parcela nº 59 del polígono 9 queda con una superficie total de 545 m² de L-4.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 297, queda con un total de 2.245 m², correspondiendo la totalidad de dicha superficie a la clase L-4, y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 36 y 52 del polígono 8, la parcela nº 63-2 del polígono 9, la nº 3 del polígono 14 y las nºs 31 y 35 del polígono 15, todas ellas propiedad de Dña. MARÍA MILAGROS DIEGUEZ CASAL (propietaria nº 74), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- La parcela nº 36 del polígono 8 queda con una superficie total de 610 m² de L-4.
- La parcela nº 52 del polígono 8 queda con una superficie total de 1.895 m² de L-3.
- La parcela nº 63-2 del polígono 9 queda con una superficie total de 3.775 m² de L-4.
- La parcela nº 3 del polígono 14 queda con una superficie total de 155 m² de L-2.
- La parcela nº 31 del polígono 15 queda con una superficie de 5.700 m² de L-2, 1.230 m² de L-3, 5.300 m² de PT-2, 6.830 m² de PT-3, 5.050 m² de PT-4 y una superficie total de 24.110 m².
- La parcela nº 35 del polígono 15 queda con una superficie de 6.330 m² de L-3, 5.185 m² de L-4 y una superficie total de 11.595 m².

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 74, queda con un total de 266.400 m², pasando a figurar la clase de tierra L-2 con un total de 8.025 m², la clase L-3 con 12.185 m², la clase L-4 con 16.720 m² y la clase PT-2 con 5.300 m², de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, se han ocupado en parte la parcela nº 47 del polígono 9 y la parcela 6-1 del polígono 15, ambas propiedad de D. ABEL FERNÁNDEZ SAA (propietario nº 89), quedando las citadas parcelas con la superficie y clasificación que a continuación se detallan:

- La parcela nº 47 del polígono 9 queda con una superficie total de 215 m² de L-4.
- La parcela nº 6-1 del polígono 15 queda con una superficie total de 150 m² de L-4.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 89, queda con un total de 15.855 m², pasando a figurar la superficie de aportación en la clase L-4 con un total de 2.325 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 57 y 58 del polígono 9, las parcelas nºs 55 del polígono 10, y la nº 2-16 del polígono 12, todas ellas propiedad de D. JOSÉ FRAGA VÁZQUEZ (propietario nº 100), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 57 del polígono 9 queda con una superficie total de 550 m² de L-4.
- la parcela nº 58 del polígono 9 queda con una superficie total de 500 m² de L-4.
- la parcela nº 55 del polígono 10 queda con una superficie total de 610 m² de L-4.
- la parcela nº 2-16 del polígono 12 queda con una superficie de 3.580 m² de M-5, 1.570 m² de Inculto y una superficie total de 5.150 m².

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 100, queda con un total de 28.955 m², pasando a figurar la clase de tierra L-4 con un total de 3.730 m², y la clase M-5 con 4.270 m², y de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.